



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la remodelación de la Plazoleta 22 de Agosto, ubicada en el Barrio Policial de nuestra Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-** Las obras a realizar serán las siguientes:

- Limpieza y nivelación del predio.
- Construcción de veredas perimetrales y caminos diagonales internos.
- Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- Colocación de juegos infantiles.
- Instalación de equipamientos tales como, bancos, mesas, cestos para residuos, bebederos.
- Instalación de alumbrado público adecuado.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal tomará los recaudos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

**O R D E N A N Z A                  N° 5364/12**  
Expte. C.D. N° 898-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA